

 CONALCA	SISTEMA DE GESTIÓN SSTA-SV POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: CONALCA-SG-POL-002-V2-2025-12-09
		Versión: v2
		Fecha de Emisión: 01/07/2024
		Fecha de actualización: 09/12/2025
		Estado: Vigente

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

CONALCA S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios de transporte y logística a nivel nacional, reconoce la Seguridad Vial como un eje estratégico para la protección de la vida, la continuidad del negocio y la sostenibilidad organizacional.

La Alta Dirección se compromete a:

- Suministrar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Garantizar que la presente política sea adecuada al propósito de la organización y apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos en seguridad vial derivados de sus operaciones.
- Establecer compromisos claros del nivel directivo orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el PESV.
- Proporcionar el marco de referencia para el establecimiento, revisión y seguimiento de objetivos y metas en seguridad vial.
- Cumplir estrictamente la normatividad vigente en seguridad vial, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas aplicables y demás requisitos suscritos por la organización.
- Promover la mejora continua del desempeño en seguridad vial.

2. ALCANCE

La presente política aplica a:

- Todos los desplazamientos laborales.
- Los trayectos en itinere.
- Conductores propios.
- Conductores subcontratistas.
- Conductores afiliados.
- Terceros que presten servicios para la organización.

Aplica en todo el territorio nacional y en cualquier modalidad de transporte utilizada en el desarrollo de las actividades misionales.

3. COMPROMISOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD VIAL

3.1 Cultura vial y comportamiento seguro

- Promover la cortesía y el respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- Implementar programas de seguridad basada en el comportamiento.
- Proteger a los actores viales vulnerables mediante capacitación y control operativo.

3.2 Gestión de la velocidad

- Cumplir los límites de velocidad establecidos.
- Adaptar la velocidad según condiciones climáticas, tráfico y estado de la vía.
- Implementar mecanismos de monitoreo y control de velocidad.

3.3 Prevención de la fatiga y distracción

- Jornada máxima de conducción: 8 horas, ampliable hasta 10 horas por turno.
- Descanso mínimo de 7 horas entre turnos.
- Pausas obligatorias de mínimo 15 minutos después de 4.5 horas continuas de conducción.
- Prohibición del uso de dispositivos electrónicos durante la conducción.
- Cero tolerancias al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

3.4 Horarios de movilización

La movilización de vehículos está autorizada entre las 04:00 y 22:00 horas a nivel nacional, salvo excepciones legales o contractuales que no contravengan la normatividad vigente.

3.5 Turnos de trabajo

- Control y seguimiento a las horas laboradas.

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
V0	01/07/2024	Creación del documento	SST
V1	09/12/2025	Ajuste en redacción y alcance	Comité SST

Elaboro	Reviso	Aprobación
Dir. SIG	Vic de Gestión de Riesgos y Operaciones	Gerencia General

	SISTEMA DE GESTIÓN SSTA-SV POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: CONALCA-SG-POL-002-V2-2025-12-09 Versión: v2 Fecha de Emisión: 01/07/2024 Fecha de actualización: 09/12/2025 Estado: Vigente
--	--	---

- Gestión preventiva del riesgo asociado a la sobrecarga laboral.

3.6 Cuidado del vehículo, carga y/o pasajeros

- Garantizar la integridad mecánica mediante inspecciones preoperacionales y mantenimiento preventivo.
- Asegurar la correcta sujeción y protección de la carga.
- Uso obligatorio del cinturón de seguridad para conductor y pasajeros si aplica
- Protección de terceros y pasajeros durante la operación.

4. COMPROMISO FINAL

CONALCA S.A.S. reafirma su compromiso con la reducción de la accidentalidad, la protección de la vida, el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la prevención y gestión responsable del riesgo vial.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
V0	01/07/2024	Creación del documento	SST
V1	09/12/2025	Ajuste en redacción y alcance	Comité SST
V2	09/12/2025	Actualización estructural documental	Dir. SIG

Elaboró: Dirección SIG

Revisó: Vic. Gestión de Riesgos y Operaciones

Aprobó: Gerencia General



Representante Legal

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
V0	01/07/2024	Creación del documento	SST
V1	09/12/2025	Ajuste en redacción y alcance	Comité SST

Elaboro	Reviso	Aprobación
Dir. SIG	Vic de Gestión de Riesgos y Operaciones	Gerencia General